

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva informándole que a la parte interesada se le insto para notificar mediante providencia del 21 de noviembre de 2022. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados.

Sírvase a proveer.

Manizales, 18 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 019

Proceso: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO

Demandada: MAURICIO PATIÑO LONDOÑO Y
DIANA DEL SOCORRO GALLEGO PARRA

Radicado: 17001-40-03-005-2021-00602-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del proceso se materializó la medida, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los tramites tendientes a lograr la **notificación personal** del señor Mauricio Patiño conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022 y la **notificación por aviso** de la señora Diana del Socorro Gallego según lo normado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 03 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 19 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria